FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO (FCAS)

LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)

EN EL MARCO DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN

ENTRE EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL EN NOMBRE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA Y ASOCIACIÓN BALAM ONG.

***PROGRAMA:* "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA", GTM-019-B.**

***CONCURSO EN RÉGIMEN COMPETITIVO POR LICITACIÓN ABIERTA A NIVEL NACIONAL:* GTM-019-B-006-2025**

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA *"ELABORACIÓN DEL NORMATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE CUENCAS, EN FUNCIÓN A LOS ESTABLECIDO EN EL ACUERDO GUBERNATIVO 19-2021"*

Petén, Guatemala

junio del 2025

CONTENIDO

I. CONVOCATORIA 3
II. TERMINOS DE REFERENCIA 5
1. ANTECEDENTES 5
2. RESUMEN DEL PROGRAMA 6
2.1. Beneficiarios de la intervención 7
2.2. Objetivos de la intervención 7
3. RESULTADO DEL PROGRAMA ASOCIADO A LA CONTRATACIÓN 8
4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN 8
5. ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR 8
6. PRODUCTOS ESPERADOS 10
7. PERFIL REQUERIDO 13
7.1. Perfil profesional del equipo consultor 13
8. TIPO Y CONDICIONES DEL CONTRATO 14
8.1. Plazo 14
8.2. Formas de pago 14
8.3. Requisitos del contrato 15
8.4. Ubicación de las actividades de la consultoría 16
9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS 16
10. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y COMITÉ EVALUADOR 17
11. DAÑOS Y PERJUICIOS 19
12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 20
III. FORMULARIOS 21
FORMULARIO FP-1 21
FORMULARIO FP-2 22
FORMULARIO TEC-1 23
FORMULARIO TEC-2 25
FORMULARIO TEC-3 26
FORMULARIO ECO-1 27

I. CONVOCATORIA

FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO (FCAS)
LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)
ASOCIACIÓN BALAM ONG.

Petén, Guatemala 06 de junio de 2025

CONCURSO EN RÉGIMEN COMPETITIVO POR CONVOCATORIA No: GTM-019-B-006/2025

1. Por el presente Concurso GTM-019-B-006/2025 la Asociación Balam ONG en el marco del "Fortalecimiento de la Gobernanza y Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Guatemala", necesita contratar a una empresa o equipo consultor con experiencia en elaboración de instrumentos de política pública y normativos de espacios de gobernanza, a presentar propuestas para el Concurso para contratación de servicios profesionales de consultoría para la "Elaboración del Normativo para el funcionamiento de las Mesas Técnicas para la Gestión de Cuencas, en función a los establecido en el Acuerdo Gubernativo 19-2021".

2. En cuanto a contrataciones y adquisiciones, las subvenciones del FCAS se rigen por los siguientes documentos de obligado cumplimiento, que se ordenan por orden de prioridad:

   - Ley General de Subvenciones española del 17 de noviembre, 38/2003.
   - Convenio de Financiamiento suscrito entre el ICO (Instituto de Crédito Oficial) del Gobierno de España y la contraparte beneficiaria: Asociación Balam ONG con fecha 19 de diciembre de 2023.
   - Reglamento Operativo del Programa GTM-019-B "Fortalecimiento de la Gobernanza y Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Guatemala" y sus disposiciones administrativas.
   - Ley de Contratación del Estado de Guatemala.

   Los cuatro (4) documentos comparten los siguientes principios básicos que constituyen la base para los procedimientos de contratación de los Fondos de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS):

   a) Publicidad, transparencia, libre competencia y concurrencia de empresas y profesionales de otros países en igualdad de condiciones, objetividad, igualdad y no discriminación.
   b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
   c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

3. Se seleccionará un consultor/a o equipo consultor mediante el principio de que cumpla con la experiencia solicitada para esta consultoría, la contratación será siguiendo los procedimientos descritos en el apartado correspondiente de este documento de Términos de Referencia.

4. En ese contexto y basado en la necesidad de realizar una contratación con diligencia, tomando en cuenta la relación calidad profesional y experiencia requerida, se realizará un concurso en régimen competitivo por invitación.

5. Las aplicaciones deberán hacerse llegar en formato electrónico al correo: info@asociacionbalam.org.gt a más tardar a las 16:00 p.m. hora oficial de la República de Guatemala del día **23 de junio de 2025**.

II. TERMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

El manejo de cuencas en Guatemala presenta muchos desafíos que parten de la necesidad del fortalecimiento de las normativas existentes que regulen el manejo integral de estas, y que contribuyan a su protección, conservación y la recuperación de sus áreas degradadas ambientalmente. Actualmente, la poca participación de los actores locales y limitada diversidad de participación de sectores, las insuficientes alianzas estratégicas en el territorio, que, aunado a la débil capacidad de las instituciones rectoras del Gobierno y las municipalidades, repercute en la protección, gestión y uso de las fuentes hídricas afectando ambiental, social y económicamente el mejoramiento de calidad de vida de las poblaciones locales.

Entre las debilidades que repercuten en no proteger o gestionar las fuentes hídricas en el País podemos mencionar:

- **Falta de una ley específica de aguas**: Guatemala no cuenta con una legislación actualizada y específica que regule el uso, acceso y conservación del recurso hídrico.
- **Débil gobernanza del agua**: Hay poca coordinación entre instituciones estatales encargadas del agua, lo que genera duplicidad de funciones y vacíos legales.
- **Corrupción e intereses políticos**: El manejo del recurso hídrico a menudo está influenciado por intereses económicos o políticos que dificultan una gestión justa y sostenible.
- **Ausencia de planificación territorial**: La falta de ordenamiento territorial provoca una expansión urbana y agrícola descontrolada que afecta nacimientos de agua, ríos y lagos.
- **Contaminación sin control**: Las descargas de aguas residuales, desechos industriales y agrícolas en ríos y lagos no son debidamente controladas ni sancionadas.
- **Débil educación ambiental**: La población muchas veces desconoce la importancia de las fuentes hídricas y sus formas de protección, lo que contribuye a su deterioro.
- **Explotación desmedida del recurso**: Actividades como la agricultura intensiva, la industria y la minería consumen grandes cantidades de agua, a menudo sin regulación efectiva.
- **Falta de inversión en infraestructura hídrica**: La infraestructura para el tratamiento, almacenamiento y distribución del agua es insuficiente o está deteriorada.
- **Poca participación comunitaria**: Las comunidades locales muchas veces no son tomadas en cuenta en los procesos de gestión del agua, a pesar de ser directamente afectadas.
- **Cambio climático y deforestación**: Estos factores están reduciendo la disponibilidad de agua y afectando los ciclos hidrológicos, agravando la crisis hídrica.

Mediante el Programa Fortalecimiento de la Gobernanza y Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Guatemala, GTM-019-B, financiado por el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID), ejecutado por la Asociación BALAM ONG, se espera apoyar con el cumplimiento del Acuerdo Gubernativo 19-2021 que establece las disposiciones para la protección y conservación de las cuencas hidrográficas de la República de Guatemala, a través del establecimiento de marcos normativos para su implementación a nivel nacional, así como acciones a nivel territorial que fortalezcan las capacidades del Ministerio de

Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y otros actores clave locales para mejorar la gestión de las cuencas y de los recursos hídricos.

De manera directa se pretende beneficiar al MARN con instrumentos normativos y técnicos para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico en el país. Además, se pretende ejemplificar acciones de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) en dos cuencas importantes, con la elaboración de sus Planes de Protección y Conservación de Cuencas (PPCC), la creación de Mesas Técnicas de Cuencas para su Gestión Integrada y el desarrollo de actividades piloto priorizadas a nivel territorial.

El enfoque geográfico de la intervención del Programa son las cuencas de los ríos San Pedro y La Pasión, y la subcuenca del Lago Petén Itzá. Estas cuencas hidrográficas son dos de las más grandes del país, poseen la mayor recarga hídrica de Petén, y tienen importancia estratégica para Guatemala. Se espera que el programa beneficiará de manera directa a 13 municipios del departamento de Petén y 7 del departamento de Alta Verapaz a un estimado de 243,282 personas (MARN, 2023).

Bajo el contexto anterior, se contempló la contratación, objeto de estos términos de referencia, de los servicios profesionales de una empresa o equipo consultor para la elaboración de una propuesta de normativo para el funcionamiento de las mesas técnicas para la gestión de cuencas, que facilite los procesos de gobernanza para la gestión integral de las cuencas y uso sostenible de sus recursos.

2. RESUMEN DEL PROGRAMA

El Programa está orientado a apoyar la implementación del Acuerdo Gubernativo 19-2021, el cual surge de la necesidad de propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico entre el Estado y las municipalidades a través de acciones que prevengan la contaminación del medio ambiente y mantengan un equilibrio ecológico. El objetivo general del Acuerdo Gubernativo es promover la protección y conservación de cuencas hidrográficas para la República de Guatemala, y establece pautas para el manejo de cuencas a través de las siguientes acciones:

- Generar insumos de información que promuevan la propuesta de una Política Nacional para Gestión del Recurso Hídrico en Guatemala, revisada y actualizada por el Viceministerio del Agua (VdA), del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, esto incluye apoyo logístico, asesoría, intercambio de experiencias con especialistas internacionales, diseño e impresión de materiales de comunicación y divulgación, así como la presentación por parte del VdA, de la propuesta de Política Nacional del Recurso Hídrico mediante eventos con actores clave.
- Elaborar una propuesta de Normativo para el funcionamiento de las mesas técnicas para la gestión de cuencas, que facilite los procesos de gobernanza para la gestión efectiva de los territorios de cuenca y sus recursos.
- Diagnóstico territorial que caracterice la cuenca, subcuencas y microcuencas, lo cual incluye análisis de problemáticas y sus causas, consecuencias y potenciales soluciones, con la participación de comunidades, actores locales, la academia, ONG nacionales e internacionales y agencias de gobierno.
- Establecimiento de mesas técnicas para la gestión integral de la cuenca con la participación de grupos de usuarios inscritos, autoridades para coordinar acciones de protección y conservación de recursos hídricos, con base en plataformas de gobernanza ya existentes.

- Elaboración de Planes de Protección y Conservación de Cuencas y el fortalecimiento de capacidades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para su implementación.
- Fortalecida la gestión territorial de las Cuencas Hidrográficas del río San Pedro y río La Pasión, a través de la mejora de capacidades técnicas y gerenciales de los actores que participan en las mesas técnicas de cuencas del río San Pedro y río La Pasión, para lo cual se propone un plan de fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión de cuencas, traducido en la implementación de procesos de capacitación y formación en la Gestión Integrada de Recursos Hídricos.

2.1. Beneficiarios de la intervención

A nivel territorial los beneficiarios corresponderán al personal técnico del MARN, de la Autoridad para el Manejo y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Petén Itzá (AMPI), de las oficinas regionales y subregionales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), de la Mancomunidad de Municipios del sur de Petén y de la Mancomunidad del Lago Petén Itzá; los beneficiarios considerarán a los gobiernos locales de 20 municipios de la cuenca de los ríos San Pedro y La Pasión en el departamento de Petén y Alta Verapaz, principalmente a personal técnico de las Unidades de Gestión Ambiental Municipal (UGAM), Oficinas Municipales Forestales, las Direcciones Municipales de la Mujer y Comités u Oficinas Municipales de Agua y Saneamiento (OMAS).

Durante la fase de elaboración del Plan Operativo General (POG), se realizó un análisis detallado de usuarios locales, como por ejemplo municipalidades, COCODEs, COMUDEs, y otras estructuras de gobernanza locales que considera la inclusión de grupos vulnerables de la sociedad (como pueblos indígenas, mujeres y personas con discapacidad), para afinar la métrica de estos indicadores. Como conclusión se puede mencionar que la población beneficiada con el programa, será la que se establece en los territorios de las cuencas del Río San Pedro y La Pasión, las cuales cuenta con características definidas en cuanto al contexto social y cultural, pero sobre todo, existe un aparato institucional que brinda servicios públicos a esa población y que en determinado momento puede ser el mecanismo de gobernanza y actuación respecto de la conformación de las Mesas Técnicas de Cuencas y la implementación de los planes de manejo y conservación de cuencas.

- **Beneficiarios indirectos:** Teniendo en cuenta que una de las finalidades del Programa es fortalecer al MARN en la elaboración de reglamentos y acciones de manejo de cuencas, los beneficiarios serían todos los usuarios, aproximadamente 243,282 personas, de las cuencas de los ríos San Pedro y La Pasión, correspondientes a 126,507 hombres y 116,775 mujeres, (cálculo elaborado a partir de INE, 2018).

- **Beneficiarios directos**: Los beneficiaros directos son aquellas personas que participan directamente en el Programa, incluyendo a BALAM como entidad ejecutora. A nivel institucional serán: aproximadamente 80 funcionarios técnicos del MARN del: Viceministerio del Agua, Viceministerio de Recursos Naturales y Cambio Climático y Viceministerio de Ambiente del MARN, gobiernos municipales, AMPI, CONAP y otros actores relevantes, correspondientes a distintas direcciones de los departamentos de Petén y Alta Verapaz.

2.2. Objetivos de la intervención

Se pretende dotar a Guatemala de instrumentos normativos y técnicos de gestión para asegurar la gobernanza del agua en el país. Así mismo se plantea ejemplificar para dos cuencas importantes de

Guatemala, mediante la elaboración de sus Planes de Manejo de Cuencas, la creación de Mesas Técnicas para la Gestión de Cuencas hidrográficas y la implementación de acciones piloto y priorizadas sobre el territorio. Se toma como punto de partida las cuencas de La Pasión y San Pedro, por ser dos de las cuencas con mayor área geográfica, estratégicas en términos económicos, culturales, ecológicos y con alta producción de recursos hídricos e hidrobiológicos, además por ser complejas en términos de gobernanza y por su carácter e importancia internacional.

3. RESULTADO DEL PROGRAMA ASOCIADO A LA CONTRATACIÓN

Fortalecida con instrumentos normativos la gestión integral de recursos hídricos en Guatemala, a través del fortalecimiento de la organización y funcionamiento mediante una normativa jurídica, administrativa, financiera y técnica de las Mesas Técnicas para la Gestión de Cuencas hidrográficas y las capacidades estratégicas del sector para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (GIRH) en Guatemala.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una propuesta de normativa jurídica, administrativa, financiera y técnica para la gestión y funcionamiento de las Mesas Técnicas de Cuencas para el país y tomar como punto de partida el establecimiento de procesos de gobernanza y fortalecimiento institucional en dos cuencas priorizadas.

5. ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR

El Consultor (a) o equipo consultor tendrán entre sus responsabilidades, desarrollar las siguientes actividades para el cumplimiento de los objetivos planteados en el marco de la implementación de la consultoría y el desarrollo de cada producto, cabe resaltar que, en el Plan de trabajo deberá prestar especial importancia al proceso de participación-socialización, de manera que todas las actividades estén perfectamente coordinadas.

a) **Plan de trabajo con cronograma detallado:**

Que integre:

- Esquema general del plan de trabajo,
- Cronograma de actividades con responsables y plazos,
- Metodología de ejecución,
- Identificación de riesgos y estrategias de mitigación,
- Mecanismos de seguimiento y ajuste del plan.

b) **Revisión y análisis del marco normativo existente y modelos de gestión de cuencas:**

- Análisis detallado del Acuerdo Gubernativo 19-2021 y otras normativas nacionales relacionadas con la gestión de cuencas y recursos hídricos en Guatemala, incluyendo planes de desarrollo a nivel local y nacional,
- Identificación de vacíos legales, financieros, administrativos y oportunidades para fortalecer el marco normativo y planes de protección y conservación de cuencas existentes para el funcionamiento de las mesas técnicas de cuenca,

- Análisis e identificación de la problemática actual de la gestión general de las cuencas en Guatemala,
- Identificación de experiencias previas en la gestión de cuentas en Guatemala,
- Identificación de casos de éxito para la gestión de cuencas en América Latina y el Caribe.

c) **Diagnóstico de la situación actual de las Mesas Técnicas de Cuencas:**

- Participación en las reuniones de las Mesas Técnicas instaladas y en funcionamiento, o en reuniones de las comisiones de las mismas.
- Evaluación de la estructura, funcionamiento, y desafíos actuales de las Mesas Técnicas de Cuencas existentes y en funcionamiento en Guatemala,
- Consulta con actores clave, incluyendo instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, y comunidades locales involucradas en la gestión de cuencas,
- Organización y facilitación de talleres regionales de consulta a mesas técnicas de cuencas instaladas.

d) **Elaboración del Normativo para el Funcionamiento de las Mesas Técnicas:**

- Elaboración de una propuesta de normativo que establezca e incluya como mínimo lo siguiente: la estructura organizativa; funciones y operatividad de las mesas en distintos niveles; formas de representación y mecanismos de elección y acreditación de esa representación; roles y responsabilidades de cada uno de los miembros de las Mesas Técnicas; procedimientos de conformación, legalización y funcionamiento; mecanismos de coordinación con agentes públicos y privados; mecanismos de solicitud, resolución y registro, con base en los procesos consultivos a los actores clave identificados.
- Definir los mecanismos de coordinación interinstitucional para el funcionamiento efectivo de las Mesas Técnicas.
- Definición de procedimientos para la articulación del Acuerdo Gubernativo 19-2021 (en relación a las acciones definida en el Capítulo III), con los Planes de protección y conservación de cuencas y actores involucrados.
- Definición de los procedimientos operativos, período de planificación, presentación y aprobación de la planificación técnica y operativa y responsables de su elaboración, incluyendo la toma de decisiones, resolución de conflictos, y mecanismos de financiamiento para la ejecución del Plan de Protección y Conservación de Cuencas.
- Incorporación de directrices para la participación ciudadana, transparencia, y monitoreo de las actividades de las Mesas Técnicas.
- Definir un esquema de coordinación de las Mesas Técnicas de Cuencas, con el Comité Técnico Asesor, de acuerdos a las funciones del mismo establecidas en el Artículo 17 de Acuerdo Gubernativo 19-2021.

e) **Elaboración de una propuesta para la Sostenibilidad de las Mesas Técnicas:**

- Definir los mecanismos de financiamiento, identificando fuentes de financiamiento público-privado y cooperación internacional.

- Mecanismos para el fortalecimiento institucional, definiendo inclusión de roles y responsabilidades claras para garantizar la continuidad de las Mesas Técnicas.
- Proponer un programa anual de capacitación y asistencia técnica, desarrollando estrategias para la formación de actores clave y técnicos responsables de la gestión de cuencas.
- Impulsar la vinculación con políticas nacionales, integrando la normativa dentro de los planes y estrategias gubernamentales para la gestión de recursos hídricos.
- Definir un mecanismo para la actualización del mapeo de actores clave en para la protección y conservación de cuencas hidrográficas.
- Definir los mecanismos técnicos, administrativos y legales para la implementación y el cumplimiento a cabalidad de los artículos descritos en el Capítulo IV establecido en el Acuerdo Gubernativo 19-2021.

f) **Consulta y Validación del Normativo:**
- Organización y facilitación de cuatro (4) talleres regionales en donde existan planes de protección y conservación de cuencas, para la validación y consulta con actores clave para revisar y ajustar el normativo propuesto.
- Incorporación de retroalimentación y recomendaciones de los participantes para asegurar que el normativo sea práctico y aplicable.
- Presentación de la propuesta final del normativo al Viceministerio del Agua del MARN y al Comité Técnico Asesor para su validación.

g) **Capacitación y Sensibilización:**
- Elaboración de un plan de socialización y capacitación para autoridades locales y miembros de las Mesas Técnicas para la observancia del normativo.
- Coordinación y acompañamiento de talleres de intercambio de experiencias con expertos internacionales para identificación de puntos de interés y promover la adopción y aplicación efectiva del normativo.

h) **Socialización**
- Presentación y divulgación de la normativa finalizada ante autoridades y equipo técnico del Viceministerio del Agua del MARN, integrantes de las Mesas Técnicas y Comité Técnico Asesor.

i) **Entrega y Presentación del Normativo Final:**
- Preparación de un documento final que incluya el normativo completo, con todas las revisiones y validaciones incorporadas.
- Presentación oficial del normativo a las autoridades pertinentes y actores involucrados en la gestión de cuencas en Guatemala.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1. Plan de trabajo con cronograma detallado: Este documento establece la planificación detallada de las actividades a desarrollar, incluyendo tiempos, responsables y metodologías a emplear

para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría. El plan de trabajo deberá de contener como mínimo, y no limitado, lo siguiente:

- **Esquema general del plan de trabajo**: que presente una visión general de las fases y actividades principales de la consultoría, asegurando una estructuración lógica y eficiente.
- **Cronograma de actividades con responsables y plazos**: presentación de calendario de ejecución de las actividades, asignando responsables y estableciendo fechas clave.
- **Metodología de ejecución**: con las estrategias y herramientas a utilizar para llevar a cabo las actividades planificadas para el desarrollo de la consultoría de manera efectiva.
- **Identificación de riesgos y estrategias de mitigación: análisis de posibles obstáculos que puedan surgir durante la ejecución de la consultoría y propone medidas para minimizarlos.**
- **Mecanismos de seguimiento y ajuste del plan**: que establezca los procedimientos de monitoreo y control que permitirán evaluar el avance del plan y realizar ajustes cuando sea necesario.

Producto 2. Informe de diagnóstico sobre el funcionamiento de las Mesas Técnicas que cuenten con un Plan de Protección y Conservación de Cuencas: Este informe deberá presentar el contexto normativo vigente y el desempeño de las Mesas Técnicas, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. Deberá incluir como mínimo, y no limitado, lo siguiente:

- **Revisión documental de la normativa vigente**: Análisis detallado de las leyes, normativas, reglamentos y procedimientos existentes relacionados con la temática de la consultoría, incluyendo planes de desarrollo a nivel local y nacional.
- **Análisis de la estructura y funcionamiento de las Mesas Técnicas**: Evaluación del modelo organizativo, roles y dinámica de trabajo de las Mesas Técnicas, a través de participación en reuniones de las Mesas o en las de sus comisiones.
- **Identificación de actores clave.** Elaborar un mapeo de actores claves, estratégicos y relevantes para el éxito y funcionamiento efectivo de las Mesas Técnicas.
- **Entrevistas y encuestas con actores clave:** Recopilación de información cualitativa y cuantitativa a través de consultas con expertos y actores relevantes.
- **Identificación de avances en los planes de protección y conservación de cuencas.** Realización de un informe detallado sobre el avance en los planes de protección de cuencas existentes.
- **Identificación de experiencias previas en la gestión de cuentas en Guatemala.** Realizar un análisis para identificar la existencia de experiencias previas en la gestión de cuencas en Guatemala, tanto a nivel regional como local.
- **Identificación de casos de éxito.** Realizar un análisis de casos de éxito en la gestión de cuencas en América Latina y el Caribe.
- **Análisis FODA.** Realizar un análisis sobre las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en el marco del funcionamiento de las Mesas Técnicas y cuáles son los desafíos a enfrentar para el efectivo desempeño de las mismas.
- **Conclusiones y recomendaciones preliminares**. Síntesis de hallazgos y propuestas iniciales para fortalecer la normativa y el funcionamiento de las Mesas Técnicas.

Producto 3. Documento preliminar del normativo para revisión por parte del MARN y el Comité Técnico Asesor: Propuesta del normativo basada en el diagnóstico previo, con el objetivo de mejorar la regulación y su aplicación. Este deberá contener como mínimo:

- **Propuesta de normativo**: Que presente los cambios sugeridos por las autoridades del Viceministerio del Agua del MARN, el Comité Técnico Asesor, las Mesas Técnicas, incluyendo redacción y estructura mejoradas (integración, criterios de conformación, funciones, atribuciones, inventario de usuarios y su articulación con el Comité Técnico Asesor, etc.).
- **Comparación entre el normativo propuesto y su articulación con el Acuerdo Gubernativo 19-2021.** Cuadro comparativo resaltando la articulación del normativo propuesto alineado con el Acuerdo Gubernativo 19-2021.
- **Propuesta del Plan de Sostenibilidad de las Mesas Técnicas:** que contengan como mínimo: identificación de mecanismos de gobernanza, un marco institucional y normativo propuesto, mecanismos financieros para la sostenibilidad; gestión técnica y operativa, y mecanismos de comunicación y sensibilización.
- **Anexos con referencias y documentos de respaldo**. Material complementario que fundamenta la propuesta, incluyendo referencias legales y técnicas.

Producto 4. Memorias de los talleres de consulta y validación con actores clave: Registro detallado de los encuentros con actores clave, en los que se socializó y validó la propuesta normativa.

- **Convocatoria y lista de participantes**: Documento que detalla la convocatoria, invitaciones enviadas y lista de asistentes a los talleres (desagregando la información de los participantes por sector, sexo, grupo étnico, etc.).
- **Agenda y objetivos de los talleres**: Descripción de los temas tratados y los objetivos de cada sesión de consulta.
- **Presentaciones y materiales utilizados**: Compilación de diapositivas, documentos y otros recursos empleados en los talleres.
- **Registro de aportes y observaciones de los participantes**: Resumen de comentarios, sugerencias y discusiones surgidas durante las sesiones, identificando quien realizó los aportes.
- **Conclusiones y acuerdos alcanzados**: Documento con los resultados finales de los talleres y su impacto en la normativa propuesta.

Producto 5. Versión final de la normativa validada por el MARN y el Comité Técnico Asesor: Documento definitivo de la normativa actualizada, considerando las validaciones y ajustes derivados del proceso de consulta. Este producto deberá integrar los siguientes sub productos:

- **Subproducto 5.1 Documento consolidado con ajustes finales**: Texto final de la normativa, incorporando modificaciones sugeridas por los actores clave.
- **Subproducto 5.2 Actas de validación por el MARN, el Comité Técnico Asesor y las Mesas Técnicas**: Documentos oficiales que certifican la aprobación del normativo previamente socializado en las rondas de talleres desarrollados.
- **Subproducto 5.4 Lineamientos para su implementación**: Guía con directrices para la aplicación efectiva de la nueva normativa.

Producto 6: Informe final con recomendaciones de implementación y sostenibilidad de la normativa y las mesas técnicas: Documento que establece estrategias y recomendaciones para asegurar la correcta implementación y permanencia de la normativa actualizada y el funcionamiento de las mesas técnicas. Este documento deberá contener como mínimo, y no limitado, lo siguiente:

- **Estrategia de implementación**: Plan detallado con acciones concretas para poner en marcha la normativa.
- **Plan de sostenibilidad de las Mesas Técnicas.** Documento con la Plan de sostenibilidad de las Mesas Técnicas, que considere como mínimo, la propuesta del mecanismo de gobernanza para la participación inclusiva y multisectorial; un marco de creación institucional y normativo claro; mecanismos financieros propuestos para la sostenibilidad; gestión técnica y operativa y administrativa eficiente; comunicación, sensibilización y aspectos para la adaptación y resiliencia.
- **Plan de socialización y capacitación:** Realización de un plan para autoridades locales y miembros de las Mesas Técnicas para la observancia del normativo.
- **Plan de seguimiento y evaluación**: Propuesta de indicadores y mecanismos para monitorear la aplicación de la normativa.
- **Mecanismos de actualización y ajuste de la normativa**: Estrategias para la revisión y actualización periódica de la regulación.
- **Identificación de actores responsables y sus roles**: Mapeo de entidades y personas encargadas de la implementación y supervisión.
- **Recomendaciones para la sostenibilidad a largo plazo**: Propuestas para garantizar la vigencia y efectividad de la normativa y el funcionamiento de las mesas técnicas en el tiempo, que incluya mecanismos de movilización de recursos y la vinculación con la Comité Técnico Asesor de Cuencas (CTA) del Viceministerio del Agua del MARN.

7. PERFIL REQUERIDO

7.1. Perfil profesional del equipo consultor

La empresa consultora o consultor(a) individual deberá conformar un equipo multidisciplinario, que incluya como mínimo (y no limitado) a los profesionales de las siguientes especialidades: un (1) profesional en ciencias jurídicas y sociales, un (1) profesional en ingeniería agronómica o afines, relacionados con el manejo de recursos naturales, especialista en cuencas hidrográficas, preferiblemente con maestría en recursos hídricos, cambio climático u otra especialización relacionada a la temática. Un (1) profesional en finanzas, economista o carrera afín, (especialista en inversión pública) un (1) profesional en comunicación, especialista en facilitación de diálogos y participación ciudadana.

El perfil del equipo consultor, es un requisito indispensable. Para el efecto, la empresa consultora o consultor(a) individual debe presentar la documentación que respalde la disponibilidad de dicho equipo a través de hojas de vida (incluir comprobantes de formación).

Otros requisitos:

- RTU actualizado, indispensable.
- Solvencia Fiscal, indispensable.
- Al menos un integrante del equipo consultor debe demostrar experiencia en: planificación estratégica y gestión de cuencas; levantamiento, sistematización y evaluación de información social y ambiental; elaboración de normativas y/o reglamentos.
- Experiencia comprobable en mecanismos financieros (nacionales e internacionales) para la implementación de acciones (inversión pública, alianzas publico privadas, cooperación internacional) para la protección y conservación de cuencas y/o recursos hídricos.
- El profesional en ciencias jurídicas y sociales, debe demostrar conocimientos y/o experiencia en análisis normativo, preferiblemente con especialización en la temática ambiental o regulaciones en el tema de recursos hídricos.
- El equipo consultor, en general, debe demostrar conocimientos o experiencia en: gobernanza nacional institucional; capacidad y experiencia para organizar y conducir equipos de trabajo, planificar y realizar talleres de consulta y diálogos con diferentes sectores y actores relacionados a la temática ambiental nacional.
- Capacidad demostrada como facilitadores de talleres y relatoría de eventos. Con experiencia en procesos de consulta, diálogo y validación participativa, quien será el responsable de la facilitación de los diferentes talleres de diálogo, consulta y socialización.
- Desarrollar buenas relaciones institucionales con el sector público, como privado y sociedad civil, etc.
- Sólida experiencia en la integración de enfoques de género y pertinencia cultural en proyectos y programas.

8. TIPO Y CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. Plazo

El plazo del contrato será de un máximo de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de contratación para la elaboración del análisis y entrega de productos. Se tiene estimado el inició de la consultoría a partir del 30 de junio de 2025. Los pagos se harán contra entrega de productos.

8.2. Formas de pago

El pago de los servicios prestados se realizará con base a la entrega de productos; estos a satisfacción de Asociación Balam ONG a través del Gerente del Programa, el Especialista de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje y el Oficial Financiero del Programa. El siguiente cuadro, presenta el esquema de pagos de la consultoría:

TABLA 1. FORMAS DE PAGO Y FECHAS DE ENTREGA DE PRODUCTOS

Productos	%	Fecha de Entrega
Producto 1. Plan de Trabajo con cronograma detallado	10	6 de julio
Producto 2. Informe de diagnóstico sobre el estado actual de la normativa y funcionamiento de las Mesas Técnicas	15	29 de agosto
Producto 3. Documento preliminar de normativa actualizada para revisión por parte del MARN y el Comité Técnico Asesor	15	10 octubre
Producto 4. Memorias de los talleres de consulta y validación con actores clave	20	15 de octubre
Producto 5. Versión final de la normativa validada por el MARN y el Comité Técnico Asesor	20	10 de noviembre
Producto 6. Informe final con recomendaciones para la implementación y sostenibilidad de la normativa y mesas técnicas	20	20 de noviembre

Todos los documentos deben presentarse en formato Word (digitalmente en Arial 11) en español.

8.3. Requisitos del contrato

a) Coordinación: El consultor (a) o equipo consultor deberán coordinar las acciones de consulta con actores clave, equipo de Gestión del Programa, y representantes asignados por el Viceministerio del Agua del MARN. Las convocatorias a talleres serán gestionadas a través del Viceministerio del Agua del MARN.

b) Presentación de resultados y productos del contrato: Esta consultoría será supervisada por el Especialista en Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje del Programa, con apoyo técnico del Enlace para la coordinación, gestión y acompañamiento desde el MARN. El consultor(a) o empresa consultora deberá presentar avances, resultados y cuentas de la ejecución de la ejecución de la consultoría a la Asociación Balam ONG y al Comité de Trabajo Interinstitucional conformado por representantes de Balam y MARN.

c) Todos los productos generados en el marco de la presente consultoría serán propiedad en primer orden de La Entidad Ejecutora (Asociación Balam ONG) y finalmente de la Entidad Beneficiaria (MARN), según la siguiente descripción: “Este producto es financiado por el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), bajo el Programa: “FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA”; Contrato GTM-019-B.

d) Para realizar el pago el Consultor debe presentar un reporte de avances de cada una de las actividades y/o productos contratados. Asociación Balam ONG requerirá de una factura valida en Guatemala por el monto de honorarios, e indicar si la misma está o no, afecta a retención del ISR. Además, será responsable por el pago de todos los impuestos que puedan adeudarse a las autoridades fiscales en Guatemala y en el exterior si fuera el caso. Se acuerda específicamente que Asociación Balam ONG no será responsable por ninguna obligación de impuestos del Consultor.

8.4. Ubicación de las actividades de la consultoría

a) Oficinas Centrales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-.
b) Con trabajo de campo y consultas en la región de incidencia del proyecto si fuese necesario.
c) Los costos operativos de las actividades de la consultoría estarán incluidos en el contrato de consultoría celebrado entre la Asociación Balam ONG y el prestador de servicios, a excepción del desarrollo de cuatro (4) talleres de socialización y presentación oficial del normativo aprobado por la instancia competente.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se recibirán propuestas en formato electrónico al correo: info@asociacionbalam.org.gt. Teléfono: 502 7926-3592, a más tardar el día 23 del mes de junio del 2025. La empresa consultora o profesionales interesados en presentar propuestas, deberán incluir la siguiente información imprescindible:

a) Carta de presentación y manifestación de interés, mencionando la disponibilidad para iniciar el proceso de consultoría, así como el llenado de los formularios adjuntos a la presente convocatoria.
b) Propuesta técnica que especifique el abordaje metodológico para la implementación de actividades y consecución de productos.
c) Propuesta económica para desarrollo de la consultoría, con base al formato adjunto a la presente convocatoria.
d) Currículum vitae detallando la experiencia y habilidades mencionados anteriormente de la empresa consultora y/o equipo consultor propuesto. Se sugiere a los interesados que detallen su experiencia y habilidades conforme a los ítems solicitados en la presente convocatoria, evitando describir toda aquella experiencia que no tenga relación con lo solicitado.
e) Deberá de adjuntarse documentos que comprueben la formación y experiencia según se detalle en su hoja de vida del consultor/a o de los consultores.

Notas:

- *Se valorá el orden de presentación de propuestas, según el listado de información imprescindible descrito anteriormente.*
- *La no inclusión dentro de la propuesta o la presentación de información incompleta de los requisitos indispensables descritos en la sección 7.1 del presente documento, podrán dar lugar*

a que la comisión de evaluación rechace la oferta técnica y económica, sin responsabilidad alguna de su parte.

- *Se resolverán dudas únicamente vía correo electrónico, antes de la fecha límite para presentación de propuestas.*

10. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y COMITÉ EVALUADOR

La selección se realizará conforme la valoración de las hojas de vida, documentos de soporte de las hojas de vida, la propuesta técnica y económica.

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a la propuesta técnica y económica, además de los méritos profesionales del equipo consultor, en relación con los requisitos generales, específicos y habilidades requeridas en la presente convocatoria.

Los criterios de selección se analizarán con base a una tabla que evaluación, quedando el resumen de ítems a valorar de la siguiente manera:

- Evaluación de propuesta técnica (40%)
- Evaluación de propuesta económica (20%)
- Evaluación curricular (40%)

El proceso de valoración y selección estará a cargo de la Comisión de Evaluación formada por personal del equipo técnico – financiero de la Asociación Balam ONG. La evaluación se realizará con base a la presente tabla y criterios de evaluación.

TABLA 2. MATRIZ DE EVALUACIÓN.

EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA			**PONDERACIÓN CAPÍTULO (40)**
1) Interpretación adecuada de los términos de referencia. (Valor Criterio 15)	Valor variable	Valor obtenido	Ponderación final
a) El enfoque técnico que presenta la propuesta para abordar las actividades, es congruente con lo requerido en los términos de referencia.	5		
b) La lógica de desarrollo de las acciones planteadas en la propuesta gira alrededor de lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 19-2021.	5		
c) Orden de presentación de propuestas, según el listado de información imprescindible	5		
Suma Parcial	**15**		

2) Metodología de trabajo planteada de acuerdo a los alcances establecidos en los TdR. (Valor Criterio 15)	Valor variable	Valor obtenido	Ponderación final
a) La metodología de trabajo planteada en la propuesta, reúne elementos necesarios que visualizan la viabilidad para el alcance del objetivo y productos requeridos en los términos de referencia.	5		
b) La metodología de trabajo plantea procesos participativos e inclusivos con enfoque de género y pertinencia cultural.	10		
Suma Parcial	**15**		
3) Presentación en congruencia entre lo propuesto y lo requerido en los términos de referencia (Valor Criterio 10)	Valor variable	Valor obtenido	Ponderación final
a) El contexto de la propuesta se ajusta técnica y económicamente a lo requerido en los términos de referencia.	5		
b) La propuesta evidencian el conocimiento de la dinámica socioeconómica, cultural y ambiental actual de las cuencas hidrográficas del país.	5		
Suma Parcial	**10**		
Suma total evaluación Capítulo			
EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA			**PONDERACIÓN CAPÍTULO (20)**
Variables	Valor Variable	Valor Obtenido	Ponderación Final
a) Congruencia de costos presentados en función de los TdR	10		
b) Relación costo/beneficio de la propuesta económica, con base a la propuesta técnica	10		
Suma Parcial	**20**		
Suma total evaluación Capítulo			
EVALUACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA (EXPEDIENTE)			**PONDERACIÓN CAPÍTULO (40)**
Variables	Valor Variable	Valor Obtenido	Ponderación Final
a) Equipo conformado por los profesionales de las siguientes especialidades: un (1) profesional en ciencias jurídicas y sociales, un (1) profesional en ingeniería agronómica o afines, relacionados con el manejo de recursos naturales, gestión de cuencas hidrográficas, recursos hídricos, cambio climático u otra especialización relacionada a la temática; (1) profesional en	10		

finanzas, economista o carrera afín, un (1) profesional en comunicación. Al menos un miembro del equipo consultor, debe poseer experiencia comprobable en: planificación estratégica, levantamiento, sistematización y evaluación de información social y ambiental, diseño e implementación de políticas públicas y normativa nacionales.			
b) Sólida experiencia en la integración de enfoques de género y pertinencia cultural en proyectos y programas.	5		
c) Conocimientos o experiencia en: gobernanza nacional institucional; capacidad y experiencia para organizar y conducir equipos de trabajo, planificar y realizar talleres de consulta y diálogos con diferentes sectores y actores relacionados a la temática ambiental nacional	5		
d) Desarrollar buenas relaciones institucionales con el sector público, como privado y sociedad civil, etc.	5		
e) Especialista en derecho y normativa: abogado o experto en regulación con experiencia en análisis normativo, preferiblemente con especialización en la temática ambiental o experiencia en regulaciones en el tema de recurso hídrico.	5		
f) Especialista en finanzas: con experiencia comprobable en mecanismos financieros (nacionales e internacionales) para la implementación de acciones para la protección y conservación de cuencas y/o recursos hídricos.	5		
g) Especialista en comunicación, facilitador de talleres y relator de eventos: con experiencia en procesos de consulta, diálogo y validación participativa, quien será el responsable de la facilitación de los diferentes talleres de diálogo, consulta y socialización.	5		
Suma Parcial	**40**		
Suma total evaluación Capítulo			
SUMA TOTAL OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN			

11. DAÑOS Y PERJUICIOS

En caso de que el consultor/a o consultora no cumpla los productos y objetivos de esta consultoría dentro del plazo estipulado de 45 días para el producto final, pagará en concepto de daños y perjuicios ocasionados por su demora, una multa de 0.36% diarios en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, hasta un máximo de diez días, pasado ese periodo se procederá a rescindir el contrato de servicios.

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Al consultor/a o equipo consultor, se le practicará una retención equivalente al Diez por Ciento (10%) de cada pago parcial para constituir la Garantía de cumplimiento de Contrato, valor que será devuelto a más tardar 30 días después de finalizada la consultoría y a satisfacción del contratante.

III. FORMULARIOS

FORMULARIO FP-1

DATOS GENERALES DEL CONSULTOR O EQUIPO CONSULTOR

1. Nombre Completo: _____
2. País de origen: _____
3. Domicilio: _____
4. Ciudad: _____
5. Departamento: _____
6. País: _____
7. Teléfonos: _____
8. E-mail: _____

Firmada: [firma del consultor/a].

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de 2025.

FORMULARIO FP-2

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: [*indique la fecha*]

Nombre del Contrato.: Consultoría [*Nombre de la Consultoría*]; Concurso No.: GTM-019-B-[*Numero/año*]

Señor
Bayron Castellanos
Director Ejecutivo
Asociación Balam ONG

El suscrito, declaro que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las propuestas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Acepto que automáticamente seré declarado/a inelegible para participar en cualquier concurso con el Contratante por un período de dos años contado a partir de [indique la fecha] si violo nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Propuesta sea porque:
   a) Retiráramos nuestra Propuesta durante el período de vigencia de la Propuesta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
   b) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Propuesta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con el presente termino de referencia.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Proponente seleccionado; o (ii) haber transcurrido noventa (90) días después de la de presentación de nuestra Propuesta, sin recibir notificación alguna por parte de la Asociación Balam ONG.

Firmada: [*firma del representante autorizado*].

Nombre: [*indique el nombre en letra de molde o mecanografiado*]

Fechada el [*indique el día*] día de [*indique el mes*] de 2025.

FORMULARIO TEC-1

Hoja de vida del Equipo Consultor

La Asociación Balam ONG se reserva el derecho de confirmar los datos e información proporcionados en este formulario.

Cargo propuesto (estructura del equipo consultor):
Nombre del Proponente:

Datos generales del profesional propuesto		
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombres:
Fecha de nacimiento: día mes año	Lugar de nacimiento:	Nacionalidad:
Dirección permanente: Teléfono:	Lugar de trabajo (si aplica): e-mail:	

Educación (Educación media en adelante. Adjuntar copia del título profesional obtenido)			
Nombre Institución y lugar	Años de asistencia		Título Obtenido
	Desde	Hasta	

Cursos Recibidos (Relacionados con la consultoría)

Asociaciones profesionales a las que pertenece

Experiencia laboral		
Desde (Mes/Año)	Hasta (Mes/Año)	Título exacto del puesto:
Nombre del consultor:		
Dirección del consultor:		
Descripción de principales actividades:		

Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Firma de profesional propuesto_____ Fecha _____

Firma del representante del Proponente_____ Fecha _____

Adjuntar copia del Título Profesional del grado profesional, otros diplomas y documentos de soporte de experiencia declarados.

FORMULARIO TEC-2

Experiencia Específica

Describir la información detallada de cada uno de los contratos, ya sea en forma individual o como integrante de empresa o consorcio.

Nombre del contrato/convenio ejecutado por la firma consultora: [indicar nombre completo]	
Nombre del Contratante: [indicar nombre completo]	
Dirección: [indicar calle/número/ciudad/país] **Teléfono**: [indicar número de teléfono fijo y móvil] **Fax**: [indicar número del fax] **Correo Electrónico**: [indicar correo electrónico y pagina web]	
Función de La firma consultora: [indicar funciones/actividades desarrolladas por el/la Consultor/a]	
Lugar en el cual se desarrolló los trabajos: [indicar País, Departamento, Municipio]	
Tiempo de ejecución: [indicar número de años/meses]	
Fecha de iniciación(mes/año):	**Fecha de terminación(mes/año):**
Valor total del contrato: (indicar el monto del contrato en lempiras.)	
Si el contrato se realizó en consorcio, suministrar el valor del contrato que le correspondió al proponente que presenta la experiencia específica: [indicar % de ejecución que le correspondió a La firma consultora]	

La información aquí suministrada debe completarse para cada una de las experiencias presentadas y debe estar respaldada por la copia de comprobantes de la finalización de la consultoría a entera satisfacción, el cual fue emitido por el contratante.

Se sugiere a los interesados que detallen su experiencia y habilidades conforme a los ítems solicitados en la presente convocatoria, evitando describir toda aquella experiencia que no tenga relación con lo solicitado.

FORMULARIO TEC-3

Cronograma de Ejecución de la Consultoría

Deberá mostrarse las actividades principales a realizar para el desarrollo de la consultoría, el orden cronológico de las mismas y los tiempos propuestos para cada una de ellas.

No	*Actividad*	*Responsable*	*Recurso*	*Planificación*							*Total*
				S1	*S2*	*S3*	*S4*	*S5*	*S6*	*S…*	
1											
2											
3											
…											

Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de productos/informes. Además, se deberá definir quién será el responsable del cumplimiento de la actividad y el recurso humano y logístico necesario para el cumplimiento de la misma (en caso de ser un equipo, consorcio o firma consultora).

Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

La duración de las actividades deberá ser indicada en un gráfico de barras.

FORMULARIO ECO-1

Oferta Económica para Ejecución de la Consultoría

Oferta Económica

Oferta Económica al Proceso según TdR: _____

Nombre del Perito / Empresa oferente: _____

Fecha de la Oferta: _____

HONORARIOS

Honorario

Apellido, nombre	Contratado como	Cantidad de hasta	Unidad	Precio por Unidad	Total de hasta	Explicaciones
ejemplo (Werner Herrera)	Ejemplo (Consultor Principal)	13	Días	1,500.00	19,500.00	Moneda utilizada (marque X): _xxx__ GTQ _____EU€
					0.00	Regimen Tributario: General
					0.00	
					0.00	
Suma:					**0.00**	

Tasa diaria alimentación

Apellido, nombre	País	Cantidad de hasta	Unidad	Precio por Unidad	Total de hasta	Explicaciones
	Guatemala		Diario		0.00	Moneda utilizada (marque X): _____ GTQ _____EU€
					0.00	
					0.00	
Suma:					**0.00**	

Tasa diaria alojamiento

Apellido, nombre	País	Cantidad de hasta	Unidad	Precio por Unidad	Total de hasta	Explicaciones
	Guatemala		Noches		0.00	Moneda utilizada (marque X): _____ GTQ _____EU€
					0.00	
					0.00	
					0.00	
Suma:					**0.00**	

Costos de Viaje

Costos de Vuelo/Transporte terrestre					
Apellido, nombre	**País**	**Cantidad de hasta**	**Costos por vuelo/trasporte terrestre**	**Total de hasta**	**Explicaciones**
	Guatemala			0.00	Moneda utilizada (marque X): ____ GTQ ____ EU€
				0.00	
				0.00	
Suma:				**0.00**	

Otros costos de viaje						
Apellido, nombre	**Descripción**	**País**	**Cantidad de hasta**	**Precio por Unidad**	**Total de hasta**	**Explicaciones**
	Guatemala				0.00	Moneda utilizada (marque X): ____ GTQ ____ EU€
					0.00	
					0.00	
					0.00	
Suma:					**0.00**	

Otros Costos

Otros costos					
Descripción	**Tipo de Costos**	**Cantidad de hasta**	**Precio por Unidad**	**Total de hasta**	**Explicaciones**
ejemplo (talleres)				0.00	Moneda utilizada (marque X): ____ GTQ ____ EU€
				0.00	
				0.00	
				0.00	
				0.00	
Suma:				**0.00**	

Suma Total: **0.00**

Fecha, |Nombre y Firma de Ofertante / Contratista